

SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA,S.A.U.

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO

Que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad Municipal de Desarrollo Económico de Rota, la sociedad tiene por objeto:

1. La promoción de iniciativas y actividades de todo tipo tendentes a impulsar la Economía y el Empleo en la Villa de Rota en sentido amplio, que se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- a. Promover el fomento de la cultura emprendedora y la creación y el mantenimiento de empresas y de empleo.
- b. Apoyo a los emprendedores y las empresas en general, así como a las cooperativas y sociedades laborales, en desarrollo de su proyecto empresarial, puesta en marcha y consolidación.
- c. Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las citadas empresas.
- d. Gestión, análisis y resolución de ayudas municipales a empresas y al empleo
- e. Creación y gestión de Centro de Empresas, con servicios de tutoría y seguimiento de empresas adheridas
- f. Impulsar el desarrollo económico de Rota, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general.
- g. Promover la colaboración empresarial
- h. Promover y participar en proyectos integrales de dinamización socio económica
- i. Intermediación en el mercado de trabajo
- j. Servicios integrados de orientación al empleo
- k. Análisis y estudios del mercado de trabajo
- l. Planificación, gestión y desarrollo de planes de formación y de acciones formativas propias o de programas de otras administraciones, que favorezcan la cualificación profesional de los ciudadanos del municipio.
- m. Impulso y desarrollo de la innovación, las nuevas tecnologías y del conocimiento
- n. Promoción y gestión de suelo industrial, locales, naves y otras infraestructuras de titularidad municipal.
- o. Puesta en funcionamiento de Observatorio Económico Local
- p. Desarrollo de concurso de ideas de proyectos empresarial
- q. Implantación, promoción y desarrollo de Hotel Escuela

2. Cualquier labor encaminada al desarrollo del punto primero del objeto social, considerándose las funciones expresadas en el mismo como enunciativas, más no como limitativas, ya que mediante acuerdo de la junta general podrá dedicarse a cualquier otra actividad para los que tendrá capacidad jurídica suficiente, sin más limitaciones que aquellas impuestas por la ley.

De acuerdo con lo anterior, se ha desarrollado el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad para el ejercicio 2007, con el fin de dar cobertura a las diferentes actividades.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ROTA,S.A.U.